

Acta N° 247.- En la Ciudad de Rivera, a los treinta y un días del mes de julio de 2019, se reúne en carácter de Sesión Ordinaria la Junta Departamental de Rivera en la Sala de Sesiones Gral. José Gervasio Artigas, bajo la Presidencia de su Titular Sra. Edil Elizabeth Rodríguez, actuando en Secretaría, el Sr. Srio. Gral. Ing. Agro. Abilio Briz Lucas y la asistencia de los siguientes Sres. Ediles: Heber Freitas, José María Antuña, Marco Antonio da Rosa, Larry Martínez, Tania Vargas, José Luis Pereira, Zaida Castro, Armando Olivera, Luciano Machado, Jonny Fabricio Méndez, Alaídes Olivera, Mabel Fajardo, Ramón Techera, Luis Gonzáles, Roberto Machado, Clovis Padilla, Rubén Turcatti, Ítalo Guarisco, Gerardo Onetto y Viana, Leandro Muñoz, Flora Martínez, Fabián Chiliz, Rosario Acuña, Nilo Castro, Esteban Quiroz, Camila González, Amarasi Sousa, Juan Carlos Merladett, José Ramón Montejo, Leny Laura Rivera, Beatriz Centi, Carlos Osorio, Verónica Gómez, Maria Leonor Rosa, Walter Paz, Isidro de los Santos, Sergio Rauduviniche, Nury Rodríguez, Carlos Moráis Jorge, Raúl Manzano, Enrique Guadalupe, Matías Acosta, Tania Negreyra, Yolanda Machado, Juan Manuel Rodríguez, Carlos Estévez, Graciela Leal, Antonio Fernández, Jehovana Lembo, Mario Escalada, Ceferino López, Ramón Román Taroco, Valentín Leal, Graciela Vaz, Néstor Pochelú, Froilán González, Eduardo Canepa, Juan Aguirre, Gabriel Morales, Raúl Coitiño, Bécquer Vázquez, Juan Pereira, Laura Buzo, Soledad Tavares, Alejandro di Falco, Santiago Fielitz, Nelson Rodríguez, Lucio Miguel Branca, Marysol Giménez y Lombardo Reyes. **Sra. Presidenta:** Buenas noches Ser. Ediles, siendo la hora 19:32minuto, del miércoles 31 de julio iniciamos la Sesión **ORDEN DEL DÍA. MEDIA HORA PREVIA. 1-Sr. Edil Larry Martínez:** Hoy vengo a plantear un tema que en principio

puede parecer menor pero que sin dudas es muy importante para cualquier comunidad y en este caso puntualmente la ciudad de Tranqueras. Que es la necesidad de que se vuelva a la actividad en la Liga de Fútbol local. Como es sabido por todos hoy uno de los jugadores de futbol uruguayo más destacado y con mayor potencial de crecimiento es el joven Tranquerense Braian Rodríguez quien seguramente en estos días estará partiendo a otro país para continuar su carrera deportiva fuera de fronteras. Demás está decir que es un orgullo y una gran alegría para todos nosotros ver la carrera que está haciendo Braian ya que es el primer jugador oriundo de Tranqueras que por ejemplo logro vestir la camiseta de la Selección uruguaya de futbol en un mundial. Pero aparte de Braian hay otros futbolistas Tranquerenses militando en el futbol profesional como son Jonathan Davis en Tacuarembó Fútbol Club, Washington Ortega en el Decano Fútbol Club, Rodrigo Viera que si bien no es Tranquerense pero si radicado allá y hace muchos años está en futbol profesional, tenemos a Jonathan Fuentes, el árbitro. A que apunta mi planteo es una inquietud que me han hecho llegar muchos vecinos y el cual comparto totalmente. Hace ya varios años cinco o seis años que no hay futbol en la Liga de Tranqueras. A modo de ejemplo Braian nunca pudo jugar oficialmente al futbol en Tranqueras nunca pudo defender una camiseta de los cuadros Tranquerenses de OFI. Salvo obviamente en Baby Futbol en Pelota de Trapo que fue donde hizo su carrera infantil y donde sin dudas comenzó a desarrollar la técnica que hoy encanta a todos. Pero del futbol once nunca pudo jugar. Hay una brecha entre el Baby futbol y el futbol once de cancha grande, que hoy está afectando a varias generaciones de jóvenes, el propio Braian tuvo que irse de Tranqueras a Tacuarembó para poder seguir

jugando al futbol. Sabido es que el histórico estadio Betancourt está siendo remodelado por la IDR junto con la Alcaldía de Tranqueras en un trabajo que sin ninguna dudas va a quedar muy bien y de hecho las obras están muy avanzadas yo lo estuve visitando, y en breve estaremos reinaugurando el estadio y eso va a permitir que se vuelva a desarrollar los campeonatos juveniles y de mayores en la Liga de futbol de Tranqueras. Liga que supo tener en sus filas a un mediocampista esforzado meritorio y medio rustico que atendía por el nombre de Richard Sander y que hoy es nuestro Intendente y que quiso el destino que seguramente sea el quien tenga el honor de entregar esta obra a la comunidad. El objetivo de esta intervención es sumar para que de alguna forma entre todos los actores locales IDR , Alcaldía , Liga de futbol y por qué no el Ministerio de Deportes se pueda reactivar el futbol en Tranqueras y por qué digo que es muy importante por qué en estos tiempos el ocio muchas veces es mal consejero de los jóvenes el hecho de poder enseñar a través del deporte más popular y democrático como es el futbol , el trabajo en equipo , los valores, el liderazgo ,el compañerismo , la competencia , sin lugar a dudas estaríamos colaborando para que tengamos una mejor comunidad . Solicito que mis palabras se hagan llegar a la Alcaldía de Tranqueras y a la Comisión de Deportes.-**2-Sr. Edil Béquer Vázquez:** Señora Presidente, compañeros Ediles, este próximo domingo, la ciudadanía de nuestro país está invitada a concurrir, si así lo desea, a las urnas. La invitación parte luego que un grupo de personas intentara durante varios meses, recoger firmas suficientes como para someter a Referéndum la Ley N°19.684, más conocida como Ley Integral para Personas Trans. La iniciativa llevada adelante con el liderazgo de los Diputados Lafigliola y Dastugue estuvo

muy lejos de obtener el 25% de las voluntades del electorado uruguayo, y debió optar por este mecanismo, mucho más largo, más costoso para las arcas del Estado, y que ciertamente está condenado al fracaso. Los argumentos de los detractores de la ley son respetables, puesto que como demócrata que soy, debo al menos considerar todas las opiniones; aún aquellas con las que disiento. Pero, aun así, tengo también el derecho de expresar mi punto de vista sobre la ley y fundamentalmente sobre la campaña que intenta derogarla. Para comenzar, debo expresar que esta ley es una más de las tantas, que gracias a que tenemos un gobierno progresista, se pudo sancionar para intentar reparar una de las grandes injusticias sociales que teníamos en nuestro país. Uruguay es un país tradicionalmente de avanzada en la región y en el mundo, sirviendo como modelo para muchos otros países. No en vano fuimos de los primeros en abolir la esclavitud, en admitir el divorcio, en separar la Iglesia del Estado, etc. Todas estas iniciativas, llegado el momento, tuvieron también su rechazo de parte de personas que no se resignaron a ver que sus ideas quedaban paulatinamente superadas por la realidad de los tiempos que se vivían. Aun así, los uruguayos, mayoritariamente, dieron muestra de ser gente inteligente. Y estoy convencido que no será diferente, tengo también la convicción basada en el propio texto de la norma, que tiene dos puntos fundamentales en los que se basan sus detractores: a) la supuesta posibilidad de que los menores de edad puedan, por su propia voluntad, someterse a tratamiento hormonal o cirugía para cambio de sexo. b) la compensación económica para personas Trans que hubieran sufrido discriminación por su condición. Y ambos cuestionamientos son hechos en base a información que se transmite equivocadamente a la ciudadanía,

incluso a menudo, haciendo uso de una mala fe inconmensurable. Prueba de ello fue lo sucedido hace pocos días, cuando en redes sociales, el Sr. Carlos Lafigliola expuso su malestar porque según su versión, no se produjo un debate en un canal de televisión montevideano, porque nadie se "animó" dijo a él, a debatir con él. Versión ésta que rápidamente fue desmentida por el conductor y los productores de programa. Tal vez esta haya sido la última de las mentiras, que comenzaron hace ya meses, con el punto que mencionamos como literal a) en esta alocución. En cuanto a los menores de 18 años, la ley en cuestión no pone nada diferente en su texto, que no esté ya expresado hace muchos años, en tres normas que son: el Código Civil, el Código General de Proceso y el Código de la Niñez y la Adolescencia. Éstos existen desde mucho antes de nuestra llegada al poder, y la más reciente, el Código de la Niñez y la Adolescencia, data del 2004 y fue votado por la totalidad de los partidos políticos con representación parlamentaria. Hay abundante información para quien desee sacarse alguna duda. Basta para ello, tomarse el trabajo de leer la ley y sacar sus propias conclusiones. Con respecto al segundo de los temas abordados, el de la compensación monetaria, debemos decir que lo que se hace con ella, es sencillamente reparar una injusticia cometida por la sociedad en su conjunto para con estas personas, cuando sea absolutamente comprobable que los posibles beneficiarios hayan padecido actos de discriminación laboral o social a lo largo de su vida. Hablamos de una cifra que hoy por hoy ronda los 12 mil pesos por mes, por lo que la consulta popular insume muchísimo más dinero que lo que pueda llegar a pagarse con esas compensaciones. Así siendo, sólo me resta disfrutar de un domingo en familia, en mi casa o paseando, sin molestarme siquiera en buscar la

credencial, y, lo que es mejor, sabiendo que con mí no concurrencia a las urnas, estaré avalando una gran idea que no hace otra cosa que seguir corrigiendo inequidades que históricamente había en nuestro país. Muchas gracias.

-3-Sr. Edil Valentín Leal: Hoy en el País, hay dos palabras que se repiten transversalmente en nuestra Sociedad Nacional: Seguridad-Inseguridad. Vivimos todos ocupados y preocupados por temas de inseguridad, porque campea la violencia, ya no sólo en la capital sino en todo el País, y desde luego, Rivera no escapa a esa cruda, triste y preocupante realidad. Y ejemplos lamentablemente tenemos muchos en el Departamento. La delincuencia, en todas sus expresiones, se ha adueñado de las calles, y hasta de edificios y de barrios enteros, durante 10 o 12 años, mientras las autoridades, temerosas y acomplejadas por el término prevención, y recelosas de la palabra represión, miraban para otro lado. La delincuencia tuvo vía libre, y han abundado robos, asesinatos, asaltos, explosiones y venta de drogas, con total impunidad. Lo paradójico es que la Policía mejoró sustancialmente su salario, que han aparecido equipos y tecnologías, drones , pado , cámaras, es decir, se ha invertido mucho dinero, pero pecamos del complejo del padre que, al no poder estar junto a su hijo, le da todo lo que materialmente le pide, menos el amor que requiere su retoño. A la Policía Nacional le pasa lo mismo. Porque no han aportado algo tan simple como respaldo, seguridad en su proceder, le ha faltado participación de sus máximas jerarquías en apoyo de los efectivos que arriesgan su vida por la tranquilidad de su pueblo... Hagamos un repaso muy breve, sobre algunos casos. ¿Recuerdan aquellos tristes episodios donde una pequeña turba de provocadores roció a la policía con sprays? Vergonzoso episodio, y deshonor para quienes bajo órdenes superiores, no

podieron hacer nada que no fuera permanecer impávidos mientras ardían por dentro. Hemos tenido, y tenemos al peor Ministro del Interior de la historia. Uno se pregunta ¿No sabe, no entiende, o no quiere hacer nada que implique ejercer la autoridad? Hoy, la actuación del Director de Convivencia del Ministerio, el Sociólogo Leal, aparece como la figura de "mano firme", desde que el año pasado el propio Pte. Vázquez interviniera directamente sobre la inseguridad. Ahí aparece el Director de Convivencia y se desata la ola de allanamientos y ¡OH, sorpresa!, uno tras otro de los procedimientos, aparecen traficantes, asesinos, violadores y un sin fin delincuentes, que antes no se encontraban y estaban ahí nomás. Pero, pasaron 10 o 12 años, perdimos tiempo, dinero y vidas en ese dejarse estar, en esa modorra que ambiente el crecimiento de la inseguridad y la delincuencia. Ni que hablar de casos emblemáticos, como la fuga de Roco Morabito, que se escapa del principal local de seguridad policial... Y junto con él, cuatro más, uno por la puerta principal, cruzando frente a la Caseta de Vigilantes. Pero si eso fuera poco, ahora tenemos que vuela desde Carrasco, un avión particular con 603 kg. de cocaína, que se incautan en Francia. Y hemos sido el hazme reír del mundo, por Morabito y por la cocaína, aunque en este último caso, la responsabilidad, o mejor dicho, la irresponsabilidad, va hacia el Ministerio de Defensa y la Policía Aeroportuaria. Y hay cientos de ejemplos más, que pintan con claridad la incapacidad de los gobiernos frenteampelistas, para darle solución a los problemas que afligen a la gente en cuanto a la inseguridad. Cierro estas palabras con esta reflexión: ha sido un gobierno generoso en gastos, sumamente generoso en gastos, pero extremadamente pobre en resultados para la población. Basta analizar la seguridad, la educación y la salud, y

otros temas, para ver cuánto se ha gastado, cuánto se han invertido y ha sido mucho con cero resultados positivos. Solicito estas palabras sean enviadas a todos los medios de prensa del Departamento. Gracias.-**4-Sra. Edil Prof. Laura Buzó:** A pesar de que debemos trabajar e importarnos siempre por el cuidado del medio ambiente, es en junio y en especial el día 5 que el mundo intenta concientizar de lo que hacemos y de lo que no hacemos por nuestro entorno. El 4 de junio el estado uruguayo, Gobierno del Frente Amplio reglamentó la Ley N°19717 Plan Nacional de Agroecología. La Ley N°19717 declara de interés general la promoción y el desarrollo del sistema de producción, distribución y consumo de productos de base agroecológica. La búsqueda de la agricultura más amigable con el ambiente no es de ahora, sus orígenes datan de la década de los sesenta y busca alcanzar la sostenibilidad logrando un equilibrio entre el aprovechamiento de los cultivos y los beneficios para las comunidades que los producen y viven de ellos, pero entendemos que como en varios temas la voluntad política es fundamental y por eso queremos recordar dos elementos fundamentales, por un lado las recomendaciones internacionales que se hicieron desde la F.A.O en 2015 que incluyen: formular y ejecutar marcos legales y reglamentos para avanzar en la agroecología con enfoque de soberanía alimentaria; construir una red regional de intercambio de prácticas e información sobre agroecología; crear mecanismos para promover la cooperación Sur-Sur en agroecología e incentivar la producción de alimentos adecuados y saludables. También queremos destacar el trabajo del Compañero Senador Leonardo de León con las organizaciones sociales de nuestro país, vinculadas al tema, trabajo que tuvo como fruto una propuesta aprobada

por unanimidad por la bancada frenteamplista y posteriormente por todos los partidos políticos, una propuesta que hoy es Ley y que no tenemos dudas colaborará con el cumplimiento de los objetivos deseados. La agroecología permite proteger la biodiversidad y rescate de los productos locales, estimula el desarrollo de circuitos cortos de agricultura y nuevas oportunidades para el desarrollo de los territorios rurales y de la agricultura familiar, los cuales que promueven una mejor calidad de vida tanto para productores como consumidores, generando alimentos más saludables. La agroecología es una disciplina científica relativamente nueva frente a la agronomía convencional, que se basa en la aplicación de los conceptos y principios de la ecología para el diseño, desarrollo y gestión de sistemas agrícolas sostenibles. El deterioro y erosión de los suelos al ser arrastrados por agua y viento, la deforestación, la pérdida de biodiversidad genética, la salinización, la contaminación por el uso indiscriminado de plaguicidas y fertilizantes, el consumo de combustibles fósiles y la liberación de gases invernadero son solo algunas de las consecuencias negativas que ha ocasionado la agricultura convencional a lo largo de los años. El funcionamiento de la agricultura ha estado basado en el empleo de agroquímicos, en la manipulación genética y en el uso de grandes cantidades de energía, sobre todo del agua, siempre con la finalidad de aumentar la producción de cosechas, pero sin tomar en cuenta el impacto posterior que se genera a mediano y largo plazo en el medio ambiente. El Plan Nacional de Agroecología busca transitar a un modelo agropecuario sustentable y sostenible desde el punto de vista productivo, económico, social y ambiental y en este marco proponemos a todos los Ediles y Edilas un estudio a fondo del mismo, de manera tal que podamos colaborar desde

diferentes ámbitos a tener un ambiente más cuidado, una alimentación más saludable y una economía más amigable con la aldea global. Deseamos que nuestras palabras lleguen a todas las Juntas Departamentales y locales de nuestro país, así como a la prensa de nuestro Departamento. Gracias Señora Presidente. **5-Sra. Edil Prof. Zaida Castro:** A cuatro días para que se concrete la consulta a la ciudadanía sobre su voluntad de realizar un Referéndum relativo a la Ley Integral para Personas Transgénero, me referiré al confuso manejo de definiciones que perjudican a los diversos sectores de la población que se sienten aludidos en dicha Ley. Invito a todos a revisar por sí mismos la Ley para decidir al respecto. Solo me referiré a algunos contenidos de los primeros artículos. En el Artículo 1° dice: “Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, con independencia de su sexo biológico, genético, anatómico, morfológico, hormonal, de asignación u otro. Este derecho incluye el de ser identificado de forma que se reconozca plenamente la identidad de género propia y la consonancia entre esta identidad y el nombre y sexo señalado en los documentos identificatorios de la persona”. Ahora, bien, la personalidad es el conjunto de características físicas, genéticas, psíquicas y sociales que reúne un individuo, y que lo hacen diferente y único respecto del resto. Por lo tanto, nuestros rasgos biológicos, genéticos, anatómicos, morfológicos, hormonales relativos a nuestro sexo, son intrínsecos a nuestra personalidad. Ninguna Ley puede garantizar el desarrollo de la personalidad con independencia de estos rasgos inherentes a la personalidad. Por otra parte, ninguna ley puede garantizar que otros miembros de la sociedad nos reconozcan e identifiquen de acuerdo con nuestra vivencia interna e

individual del género según el sentimiento y autodeterminación de cada uno, porque no se puede legislar sobre la percepción de los demás. En cuanto a la frase “sexo asignado”, se refiere seguramente a la declaración que firma el obstetra en el acta que registra los nacimientos en la que se consigna sexo femenino o masculino. No es algo asignado. Es un hecho biológico, genético, morfológico, anatómico, de la misma forma que se consignan otros datos como el peso y la estatura al momento de nacer. No son asignados. Sin embargo, el nombre sí es asignado, pero no tiene nada que ver con el sexo porque sólo son palabras y las palabras no tienen sexo. La Ley prevé que el Individuo Transgénero se arrepienta y quiera volver a su nombre anterior, para lo cual deberá esperar cinco años a partir del primer cambio de nombre realizado, lo que evidencia que el Legislador no cree que el cambio de nombre satisfaga al individuo Transgénero. Es cierto que en algunos individuos hay un conflicto de identidad. Es causa de mucho sufrimiento que el espejo nos devuelva una imagen que no coincide con la que tenemos en nuestra mente. Pero es mi obligación señalar que esta Ley se basa en una ideología que sólo traerá más dolor. En el Artículo 2º se declara de interés general el diseño, promoción e implementación de políticas públicas y acciones afirmativas en los ámbitos públicos y privados dirigidos a Personas Trans, a causa de que han sido históricamente víctimas de discriminación y estigmatización por su condición de tales. Corresponde decir que, en el ámbito público, desde la Constitución de la República, Art. 8º, está garantizado su derecho a no ser discriminado, pues establece: Todas las personas son iguales ante la Ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes. Debería ser suficiente. Pero ¿qué abarca “una acción afirmativa en el ámbito privado”?

Es una frase muy ambigua que no se sabe a qué puede conducir. En el Artículo 4º define a la persona Trans de la siguiente forma: Persona Trans: la persona que se auto percibe o expresa un género distinto al sexo que le fuera asignado al momento del nacimiento, o bien un género no encuadrado en la clasificación binaria masculino femenino, independientemente de su edad y de acuerdo a su desarrollo evolutivo psicosexual. Es decir, que los supuestos derechos a modificar la apariencia por medios quirúrgicos, farmacológicos u hormonales se adjudican “independientemente de la edad”. Así que los menores de edad pueden reclamar el triste derecho de tomar decisiones irreversibles sobre su cuerpo, tanto sobre su apariencia como sobre su fertilidad. Podría continuar mostrando los falsos beneficios que esta ley establece, pero el tiempo no lo permite. Es una mala Ley que no aliviará la condición de discriminación ni el estigma de las Personas Trans. Si la ciudadanía no se siente convocada a votar para habilitar un Referéndum sobre esta Ley, no debe interpretarse que es por apoyar a los Transgénero, sino porque le es indiferente si se mutilan o no, lo cual es una verdadera y cruel forma de discriminación. A mí me importan porque son mis conciudadanos y no me es indiferente su situación. Solicito que mis palabras pasen a la prensa en general. **-6-Sr. Edil José Mª Antuña:** Gracias Señora Presidente, Señoras y Señores Ediles. Vivimos una realidad de inseguridad muy complicada en nuestra Sociedad. Cuando el crimen actúa, la Policía debe reprimirlo, aprehender a quienes delinquen, interrogarlos y someterlos al debido proceso. Si la Policía y los demás poderes públicos son eficientes el delito será probado y el criminal ira a la cárcel.- En esos establecimientos con restricción de derechos, se deberían desarrollar políticas carcelarias que lo convirtieran en una mejor persona, más apegada

a la Ley. Es obvio que en Uruguay y en casi ningún lugar del mundo se han logrado éxitos. Pero muchas personas los presos son personas descartadas, generalizando a todos de una manera deshumanizada, con desprecio y mucha crueldad. En algunos lugares incluso los han obligado a realizar trabajos forzados. Pero lo cierto es que nadie está libre de ir preso, o de ver un amigo o familiar en esta situación. La población carcelaria es absolutamente heterogénea, jóvenes, veteranos, sanos, enfermos, fuertes, débiles, con mucha o poca personalidad, con diferentes niveles de estudios desde primaria hasta universitarios; de diferentes orígenes y clases sociales. Pero todo 'preso tienen una historia procesal diferente; primarios o reincidentes, pero todos también con algo en común, algún día serán liberados y volverán a encontrarse con la realidad externa. En nuestro país en varias cárceles se promueven actividades recreativas, deportivas y algunas actividades laborales, que ínfimamente pueden generar fortalezas para la obtención de un trabajo al egreso. No hay un plan inclusivo de inculcar valores, de evaluar las potencialidades del preso y orientarlo para que aproveche su tiempo en lograr conocimientos que le permitan prepararse para ingresar al mercado laboral. El recluso egresa con las mismas capacidades de cuando ingresó, con el agravante del paso del tiempo y que los cambios afuera son mayores de los que ocurren en su cotidiano. El Estado pierde una gran oportunidad de cambiar la vida de sus presos y de readaptarlos para vivir en sociedad.- No digo recuperarlos pues no siempre se trata de eso, sino de hacerlos ver de cuando se vulnera la Ley y se comete delitos; hay una sanción y hay que cumplirla. Cuando alguien es enviado a la cárcel sale de su espacio de influencia y altera la vida de su familia, del entorno que lo rodeaba. Las relaciones de dependencia se

modifican y las respuestas de los afectados son diversas.- Pero muchas veces para mal, no de la manera que quisiéramos y ahí esta otra carencia del estado. No se trata de repartir dinero o beneficios, pero es necesario que cuando alguien sea enviado a la cárcel, los componentes de su familia no queden a la deriva y puedan recurrir a un lugar que oiga su problemática, y los oriente a través de los diferentes planes que ya existen. En nuestra realidad cotidiana actual, vemos que cuando alguien es procesado con prisión y era el sostén económico de la familia, cae el principio de autoridad, y no siempre quien asume ese rol es aceptado por los demás integrantes de la familia. Si no se presta una atención" debida a la familia de quienes ingresan a las cárceles, muchos quedan en situación de vulnerabilidad extrema. Un Estado alerta e inclusivo, puede minimizar las posibilidades de ello. Con menor marginalidad tendremos mejores ciudadanos y mucha mayor seguridad. Gracias Presidente. **Sra. Edil Soledad Tavares:** Gracias Presidenta. Solicito a la Mesa y al Plenario se me permita realizar un breve homenaje a la Primera Dama de la República, seguida de un minuto de silencio. Muchas gracias.- **Sra. Edil Jehovanna Lembo.** Gracias Presidenta: también solicito un minuto de silencio por lo último que hemos vivido, tan terribles y tan tristes en la ciudad de Rivera, por la pequeña Ana Clara. **Sra. Presidente:** Está a consideración el minuto de silencio con la solicitud de la Edil Soledad Tavares. **Unanimidad, 30 votos afirmativos.** **Sra. Edil Soledad Tavares:** la Señora Maria Auxiliadora Delgado San Martin, falleció hoy 31 de julio, a los 82 años, esposa del Presidente de la Republica, mujer, madre, hermana, abuela, empleada pública y fundamentalmente un ser humano con esa luz que pocos seres humanos poseen. Nació en el Barrio La Teja, en una familia

sencilla y numerosa. En ese Barrio conoció al que sería su esposo y compañero de vida por cincuenta y cuatro años, el primer Presidente de izquierda del Uruguay, desde ese lugar nunca permitió que se llamase “Primera Dama”. Según ella era una esposa uruguaya como tantas y desde ese lugar generalmente en el anonimato, supo apoyar e incidir en acciones para beneficiar a aquellos uruguayos más necesitados. Pese a su bajo perfil, todos la conocíamos por ser la Presidenta de la Comisión Honoraria para la Salud Bucal Escolar existente desde 2005 y podemos decir que fue el único pedido que hizo desde el lugar de esposa del primer ciudadano uruguayo. El Programa de Salud Bucal promueve, educa, previene y asiste en aspectos odontológicos a los escolares uruguayos y muchas veces a integrantes de sus familias con todo lo que conlleva tener una boca sana a cualquier edad. Recordemos que muchos niños y niñas provenientes de entornos socio económicos de larga data deprimidos, concurrían a la escuela con afecciones dentales, a veces en los Centros Educativos no se podían hacer más, que ofrecerles un buche de salmuera. Hoy eso ya no ocurre, ya que miles de niños y niñas reciben orientación odontológica, ya sea en las escuelas, ya que gran cantidad cuentan con Consultorios Odontológicos en el local escolar, o a través de Consultorios Móviles, en una coordinación de Salud Pública, la UDELAR, ANEP y la Presidencia de la República. En el año 2014 Celebrando los 30 años de Democracia, se presentó el libro “Ellas Cinco” donde Maria Auxiliadora, junto a otras esposas de Presidentes, a través de anécdotas y confesiones, redactaron como era vivir siendo testigos privilegiadas dentro del ejercicio del poder. Maria Auxiliadora, se define en dicho libro, como un dique de contención. Y si entendemos contener, como comprender, abrazar, incluir, entrañar,

moderar y sujetar, sabemos que todo su trabajo, durante toda su vida para comprender las diferentes realidades por lo que pasa nuestra sociedad y actuar en consecuencia, abrazar a cada persona que lo necesitó, con ese abrazo tierno y maternal que siempre necesitamos. Trabajar por la inclusión de diferentes colectivos, en especial con las personas con discapacidades diferentes, actividad que también realizaba en absoluto silencio. Llevó de manera entrañable su fe cristiana en cada acción. Por supuesto que la recordamos moderando la vida cotidiana en un hogar con cuatro hijos y once nietos y sujetando a cada integrante de su familia de su entorno, y porque no, de alguna manera a cada uruguayo. Hoy 31 de julio en sus primeras horas el corazón de María Auxiliadora dejó de latir, quizás cansado por los años, quizás adolorido por el avance de la violencia en un mundo cada vez más tecnificados, pero menos humanizado. Valoricemos cada minuto que esta mujer nos brindó. Gracias Señora María Auxiliadora Delgado San Martín.- (MINUTO DE SILENCIO) - **Sr. Edil José María Antuña:** Gracias Srta. Presidenta. Voy a solicitar pasar a régimen de Comisión General, para recibir a l Gremio de AEBU, gracias. **Sra. Presidente:** Está a consideración, la Moción del Edil. **Unanimidad, 27 Votos Afirmativos.** Recibimos a los integrantes de AEBU, para que planteen. Primera instancia informar a los compañeros Ediles, que nosotros recibimos la solicitud en la Mesa del Sindicato de AEBU, para venir a la Junta a informar sobre la Ley de Inclusión Financiera o Bancarización, como se le llama habitualmente por todos y cuál es la visión que tiene el Sindicato por lo que nos dijeron en la reunión previa, la visión oficial del Consejo Directivo de AEBU, vamos a que se presenten los visitantes: **Juan Sr. Ramón Gómez,** AEBU.- **Sr. Martín Ford:** Buenas noches Sras. y

Sres. muchas gracias por recibirnos, soy el Secretario del Interior de la Asociación de Bancarios del Uruguay, Sindicato Único del Sistema Financiero Uruguayo, venimos a traerle la visión del Sindicato sobre la Ley de Inclusión Financiera.- **Sr. Juan Fernández**: Integrante del Consejo Central de AEBU.- **Sr. Dante Romero**: también integrante del consejo Central de AEBU.- **Sra. Presidente**: Ahora estamos todos presentados, al fondo, en la barra hay Representantes de AEBU- RIVERA, quienes también acompañan a los Señores. Le damos la palabra para que empiecen a explicar ¿el porqué de la solicitud de esta visita a la Junta? - **Integrante del Consejo de AEBU Sr. Juan Fernández**: Buenas noches muchas gracias. El motivo de esta solicitud de entrevista, la cual agradecemos por la celeridad para aceptarla y hacernos llegar a este Plenario, es una estrategia de comunicación que está llevando adelante el Sindicato de los Trabajadores del Sistema Financiero. AEBU ya hace mucho tiempo que no es el Sindicato de los Bancarios del Uruguay, ha integrado a todos los trabajadores de las demás empresas que actúan y que participan del Sistema Financiero. Nuestra estrategia de comunicación refiere a trasladar a toda la sociedad y nunca en un mejor lugar que un Plenario de Ediles en la Junta Departamental, como en este caso el Departamento de Rivera para hacer saber la postura oficial y general del Sindicato en torno al proceso de Inclusión Financiera que está viviendo nuestro País, desde ya hace 5 años. Me refiero a la postura oficial mayoritaria del Sindicato, en tanto también en el seno de nuestro colectivo, hay postura de carácter minoritario que no coincide con los lineamientos de la ley de Inclusión Financiera y el proceso de Inclusión Financiera que está viviendo nuestro País. Pero desde el Consejo Central Instituto que dirige al Sindicato, lo que corresponde a sus

agrupaciones históricas mayoritarias en la composición de este Consejo Central, tenemos una postura de total respaldo con el proceso de Inclusión Financiera que vive nuestro País. Total respaldo que no quiere decir incondicional, en tanto un proceso una Ley que emerge de los trabajos de los hombres y de las mujeres de este País, por lo tanto es perfectible. Somos nosotros testimonio, podemos brindar testimonio de que este es un proceso, de que la Ley se está modificando a medida de que recibe objeciones, que tienen asideros, que son pertinentes para que el proceso sea el mejor posible para todos nosotros, al punto de que ya el Sindicato del Sistema Financiero AEBU, ha formulado propuestas de reformas para esta Ley, que data del 2014, recientemente en la modificación que se aplicó a partir de Enero del 2017, muchas de ellas fueron recogidas. Por lo tanto celebramos y participamos con beneplácito de que estemos frente a un proceso donde hay una Ley que tiene a sus responsables, a sus Legisladores y al Poder Ejecutivo, en una postura de cabeza abierta y de orejas abiertas. El antecedente histórico inmediato, que tiene esta Ley que data del 2014, es del año 1999 y tuvo al Sindicato AEBU, como emisor propulsor, difusor de un documento que en el Seno del Sindicato denominamos Sistema Financiero un asunto de Estado. Allá por el año 1999, años previos a una crisis la más importante y la más dura que recuerda nuestra historia, el Sindicato Bancario, en un documento como les decía se llamó Sistema Financiero un asunto de Estado, determinaba que parte de lo que le estaba faltando al Sistema Financiero Uruguayo, era una bancarización general, que los Servicios Bancarios pernearan y llegaran a toda la sociedad y no fueran un elemento, un servicio de alguna manera suntuoso. Entendíamos que era parte de los servicios que podían brindar transparencia y servicios

de calidad a la sociedad y esto la podía ayudar a que procesara una inclusión social, porque en definitiva lo visualizábamos como un objetivo que debía tener un proceso que reclamábamos en el año 99. Sin embargo ese no es el antecedente histórico más remoto que tiene lo que hoy se llamó la Ley de Inclusión Financiera, si nos detenemos al origen del Banco República, al origen del Banco de Seguro del Estado y al origen del Banco Hipotecario del Uruguay, estos datan del principio del Siglo XX, fines del Siglo XIX, inmediatamente de que el Estado Uruguayo constituyo empresas para brindar servicios financieros, inmediatamente después procuro que estos servicios llegaran a toda la República Oriental del Uruguay, a todos los rincones de la República Oriental del Uruguay y fue así que paulatinamente se fueron inaugurando sedes de estos tres importantes bancos que tiene nuestro País, Banco República, Banco de Seguros del Estado y Banco Hipotecario, en todas las capitales departamentales, a su manera y con la tecnología del momento, ese fue el antecedente histórico que tiene la Ley de Inclusión Financiera, porque los Servicios Financieros fueron llegando a todos los rincones de la Republica y dejaron de ser un privilegio de la metrópolis. Un privilegio que ya no era de la metrópolis y que debería llegar a todos los orientales. Sin embargo todo ese proceso de expansión de los Servicios Financieros con la tecnología del momento, se detuvo por la década del 80 y se profundizo en la década del 90 y es entonces que el Sindicato de los Trabajadores del Sistema Financiero, enunciaba en el año 99, que el Sistema Financiero debería ser un asunto de Estado. Supimos pocos años después lo que implicaba una crisis que tenía como emergente el Sistema Financiero y las consecuencias que dejo en nuestro País. Adherimos fervorosamente por

una Inclusión Financiera, porque entendemos que ese no es el fin, el día que todos los uruguayos y uruguayas tengamos Servicios Financieros de calidad, no se habrá concretado nuestro anhelo, nosotros adherimos a esta causa en la medida de que entendemos que de tener un Servicio Financiero, Servicio Financiero de calidad que permee a toda la sociedad, estaremos más cerca de que se cumpla un objetivo mayor que es la inclusión social de todo los orientales. En tanto al objetivo que en realidad perseguimos los trabajadores con nuestra concepción de clase, de pertenencia, de pueblo, es que la justicia social prevalezca en nuestra sociedad es que nosotros adherimos a este proceso de Inclusión Financiera. ¿Porque no preferimos no referimos a una Ley de Inclusión Financiera? Por la sencilla razón de que esta Ley está mutando. La Ley que se votó y se aprobó en el 2014, está sufriendo, se está beneficiando, de modificaciones que se están haciendo en pos de la mejor calidad de servicio y de tratar de atender las objeciones que sobre la Ley hay y que son pertinente modificar. Les queremos transmitir que somos testigos de que se puede, de que es efectivo elevar las objeciones que puede haber sobre este proceso de Inclusión Financiera, porque en realidad, luego son recogidas las que son pertinentes si son necesarias y luego son reflejadas en la legislación que tienen. En el año 99, hablábamos que era necesario que el País tuviera una Ley de Bancarización, que se diera un proceso de bancarización, sin embargo lo que surgió en el año 2014, supera el alcance de una Ley de Bancarización, por la sencilla razón de los que ofrecen este servicio no son solo los Bancos, por eso que el termino más pertinente es Inclusión Financiera y no Bancarización. Los Servicios que se brindan para que estos lleguen a toda la sociedad son brindados por Bancos, por Cooperativas, por Asociaciones

Civiles (ej. ANDA) y también por Instituciones emisoras de dinero electrónico y rápidamente podríamos ejemplificar el rol que cumplen en este proceso Abitab y Red Pagos, como redes de cobranzas que brindan este servicio. Por eso es que cuando, porque nosotros somos generadores de aquella terminología de bancarización, hoy se la trae a colación no es pertinente. Los bancos son uno de los partícipes del proceso de Inclusión Financiera, pero no son los agentes incluyentes. El abanico se ha abierto para que la competencia sea mayor, pero por sobre todo para que el Servicio este en cualquier parte del País. Voy a dar paso a mis compañeros para que brindemos una exposición más globalizada de todo lo que implica.- **Secretario del Interior de AEBU Sr. Martin Ford**: Como decía Juni, como decían todos acá presentes, conocemos la disrupción de la tecnología, el avance de los medios tecnológicos, han hecho una expansión del Sistema Financiero a nivel global y de hecho las sociedades más avanzadas están muy incluidas financieramente o bancarizado y Uruguay va en ese camino. Se ha dado no muy lejos, basta cruzar la Línea Divisoria, Brasil es un país muy bancarizado, con un uso masivo del uso masivo de los medios electrónicos de pago. Una bancarización que se ha hecho a nivel de mercado, a nivel de la Banca, a nivel de las empresas financieras globales, sin la participación fuerte del Estado. Nosotros creemos que esa forma de bancarizar, separa al ciudadano justamente de la justicia social, porque si no hay intervención del Estado, el mercado es el que manda y cuando manda el mercado, no llega a todas las capas sociales. Nosotros como trabajadores organizados, creemos que esta Ley, este proceso es bueno porque entre otras cosas permiten que todos los trabajadores, tengan acceso al Sistema Financiero, a herramientas financieras de calidad y no

lleguen solamente a ciertas capas, que no hace tanto eran las únicas que podían ingresar a los bancos y tener productos bancarios a su alcance. Hay cosas para mejorar, como señalaba Juan, nosotros hemos propuestos algunas cosas, una de las cosas, principales que creemos que hay que mejorar es la educación financiera. El acceso masivo a la educación en producto financiero, la educación en valores financieros, el valor del ahorro, del crédito productivo, creemos que el tema de la educación financiera debe ser un tema curricular a nivel de la enseñanza pública, de la Enseñanza del Estado y nosotros humildemente, como Sindicato hemos venido haciendo talleres, hemos insistiendo sobre el tema de la Educación Financiera, de hecho somos sponsor de BCU EDUCA, una campaña que hace el Banco Central, pero creemos que aún es escasa. Nosotros entregamos a Presidencia y vi que repartieron un material que hemos, elaboramos a nivel de Sindicato sobre herramientas financieras y sobre Sistema Financiero, muchas de las dudas que surgen en la población y algunas cuestiones que se plantean son por falta de información, son por falta de información financiera y creemos que si bien es bueno el proceso que se ha dado de inclusión, necesita ineludiblemente la educación financiera para que llegue a todos los ciudadanos y que estas herramientas que se nos abren lleguen de buena forma a toda la población. Estamos comprometidos con ello, ponemos a disposición de la ciudadanía como Sindicato Nacional que somos a toda la ciudadanía, ni que hablar de la Junta estos talleres que damos, estos cursos y estamos comprometidos impulsar a nivel nacional de forma más ambiciosa que la Inclusión Financiera sea curricular y que llegue a todos los ciudadanos. Creo que esta Ley también tiene de justicia tributaria nosotros creemos que todos los

ciudadanos, todas las empresas todas tributemos. Es una contribución a la justicia tributaria y con eso poder tener una carga tributaria más justa para todos los trabajadores, nuestros recibos no tenemos forma de eludir las cargas tributarias, no creemos que sea bueno eludirla. Hemos encontrado algunas resistencias con el tema del pago por los medios electrónicos, se nos ha planteado en otras Juntas, en otros lugares que hemos tenidos estas charlas, el tema de que esto lleva la carga tributaria sea mayor o sea más agresiva, nosotros como Organización Social, creemos que si la atributamos todos creo que es más justo y que va a traer más beneficio a toda la sociedad.- **Integrante del Consejo de AEBU Sr. Dante Romero:**

Siguiendo la línea de desarrollo que hacemos habitualmente algunas precisiones que creemos que son importantes a la hora de analizar este planteo. Nosotros somos un Sindicato que al igual que la mayoría, nuestro movimiento sindical no estamos sobre la idea de ser un palo en la rueda para el desarrollo nacional, ni para la evolución de nuestra sociedad, sino que muy por el contrario entendemos que la evolución, las herramientas tecnológicas van apareciendo y así como apareció la rueda vino para quedarse, estas herramientas también y una cosa es cuando las mismas se desarrollan por libre albedrio, como venía sucediendo con un montón de aspectos que están contenidos en esta Ley de Inclusión Financiera y otra es muy distinta cuando esto es regulado, garantizando derechos, participaciones y un entorno saludable por lo menos trata de hacerse. ¿Porque digo esto? Porque, en particular estas cuestiones se venían dando ya dado de forma descontrolada, cuando hablamos de pago de sueldos en cajeros automáticos o con tarjeta de plástico, esto se venía dando regulando por razones de mercado, esto se venía dando sobre la base de que un

empresario se presentaba a cualquier dependencia bancaria y le planteaba al gerente “tengo una plantilla de trecientos sueldos, que beneficio tiene mi empresa si te traigo todos esos sueldos a pagar en esta sucursal” y obtenían sobregiros sin cargos, créditos para aguinaldos, bonificaciones en algunas tasas, eran beneficios empresariales, ahora por esas vías de beneficios empresariales, esto se venía dando y el trabajador iba a cobrar donde su patrón le decía donde tenía que ir a buscar su sueldo, lisa y llanamente, sin derecho a opinar. Lo cual era así, si no de que otra forma ¿cuál era la forma? , llegaba fin de mes y te daban un sobre con la liquidación, dejamos de hacer eso y pasas por el banco o te daban un cheque y cobrabas con un cheque, eso era resolución del patrón, no era participativo en ningún aspecto para el trabajador, ningún beneficio para el trabajador y se venía dando paulatinamente cada vez más. O sea que eso que muchas veces se criticó, fue corregido en la Ley, como obligatoriedad del trabajador a cobrar por una entidad financiera, no era tal, porque los patrones lo resolvían y no había derecho al pataleo, se iba a eso y punto, incluso la obligatoriedad te la imponía el patrón cuando te decía cobras ahí y los beneficios son para mí, no para vos. Hoy esta Ley con nuestra participación, porque desde el punto de vista del trabajador entendimos que debíamos participar en este proceso y aportarle y empujar para que tuviera determinadas características, hoy el trabajador tiene un montón de derechos que son beneficios para él y el derecho por donde cobrar sus haberes. Es el trabajador que elige donde va a cobrar sus haberes y lo elige en función de las propuestas y ofertas que las entidades hagan, las cuales deberán ser iguales (ese fue otro planteo de nuestro Sindicato) así sea un salario mínimo o como un salario de \$250.000 o \$300.000, la oferta no puede

discriminar por el monto del salario. Eso fue lo que nosotros llamamos no al descremen, es decir que no hubieran entidades financieras, que apuntaran a una cartera de clientes o usuarios, que fueran de determinadas franjas, dejando los salarios bajos excluidas o sin mayores opciones, las ofertas deben ser mayores a cualquier salario. No puede haber discriminación por niveles salariales. De esas series de cosas fuimos nosotros aportando con nuestra visión a algo, que discúlpenme, pero se iba a dar a la larga en toda su dimensión, por la libre razón del mercado. Porque acá cuando surgieron las Redes de Pagos como el Abitab, nosotros estábamos acostumbrados a pagar nuestras facturas en los locales de OSE, aquellos que tienen memoria, que lo hayamos vivido, o las mañanas en las sucursales del Banco República, íbamos a pagar UTE, OSE y ANTEL. El Banco República cobraba el 0,8 de comisión. Aparecieron los Abitab y cobraron el 2%, casi triplicaron la comisión, sin embargo el usuario que eligió pagar en el Abitab, ¿porque? Porque lo tiene en la esquina de su casa y es una razón indiscutible, ese 2% lo estamos pagando todos en las facturas. Porque ningún ente, ni en aquel momento, ni ahora dejó de cargar en los costos que pagamos mensualmente esa carga de comisión. O sea la evolución viene y viene para quedarse, las herramientas llegan y se ponen al alcance de la gente, en definitiva la gente las adopta y se quedan. Por lo tanto lo mejor que entendimos nosotros, mes que este aspecto había que regularlo de forma tal que diera garantías de derechos y que diera la posibilidad de incluir los aspectos financieros al sector de la sociedad que no eran sujeto de crédito ni tenían acceso a una entidad financiera ni derecho por pasar por la puerta, lo cual los condenaba a terminar en financieras de menor exigencias, que prestan a mucho mayor tasa porque asumen un mucho

riesgo. De esta forma nosotros formalizamos un montón de gente que tiene derecho y acceso a créditos que son mucho más blandos y que permiten el desarrollo en definitiva de las familias y del mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad. Desde ese punto de vista nosotros participamos en este proceso, aportando desde la visión de los trabajadores y desde adentro de las Instituciones en las que trabajamos y con el conocimiento que podemos volcar para esto. Yo por el momento nada más y quedamos a la orden porque el tiempo es tirano y estamos para responder las preguntas o interrogantes que ustedes entiendan.- **Sr. Ramon Gómez:** Sería importante que las Sras. y los Sres. Representantes volcaran alguna duda que le podrían haber quedado para poder aclarar.- **Sr. Edil Marco Antonio da Rosa:** Muchas gracias Sra. Presidente. Bienvenidos a los integrantes de AEBU a esta casa legislativa. Es un tema que generó y genera mucha polémica, en lo particular y en lo personal no pretendo polemizar, ni tampoco hacer apreciaciones de tal magnitud, creo que obviamente tiene mucho que mejorar el tema de la Inclusión, llámese Bancarización, mejorar obviamente los servicios que presta, principalmente en el interior del País y en el interior de los departamentos. Con relación a esta Ley, debo decir no soy en contra de la Inclusión Financiera, si estoy en contra de la Inclusión Financiera obligatoria y cabe mencionar que nosotros estamos en un estado de derecho, en un estado democrático y tomé en este sentido algunas de las palabras que expresaron ustedes como el libre albedrío, el concepto de justicia que lo mencionaron, el concepto de derecho que se hace alusión de que con esta nueva Ley el trabajador adquiere ciertos derechos, me permito discrepar y agregarle derechos u obligaciones, en este sentido quería hacerles la pregunta ¿Por qué creen ustedes que la Ley de Inclusión

Financiera o Bancarización debe necesariamente debe ser obligatoria? Porque acá en definitiva lo que se hace es, obligarme a mí como trabajador a contratar con los diferentes bancos, creo que obviamente te da esa opción de contratar con un banco o con el otro, pero nos somete a lo que diga ese banco a las reglas, que estipula cuando nosotros firmamos ese contrato. Ustedes bien lo mencionaban que a medida que iban pasando los años y que van surgiendo otras demandas se va perfeccionando la Ley lo que permite que inclusive ustedes vean las nuevas demandas se vayan haciendo diferentes modificaciones, me pregunto ¿porque una Ley de Inclusión Financiera no podría ser opcional? Es decir que aquella persona que quiere y que entiende, que le genera esta Inclusión esta Ley determinados derechos y que quiere ella por su libre albedrio o por su libre voluntad contratar con un determinado Banco, aceptando obviamente las condiciones de ese Banco, pero a mí me gustaría que tuviéramos una Ley que fuera opcional, es decir que aquella persona que quiere adherirse a esta Ley lo haga y aquella persona que no. La pregunta va en ese sentido, me gustaría saber de ustedes porque entienden que necesariamente debe ser obligatoria esta Ley.- **Sr. Juan Fernández:** Hagamos una convención, lo de la Bancarización fue una terminología histórica, que la acuñamos nosotros, porque en aquel momento porque los únicos oferentes de los servicios eran los Bancos, hoy se llama ley de Inclusión Financiera, porque estos servicios lo puede ofrecer una Cooperativa de Ahorro y Crédito, una Empresa emisora de dinero, que dijimos que ellas son la redes de cobranzas, puede ser un Banco, ya no está el consumidor, el destinatario de esta Ley, no es rehén, si lo quisiéramos dramatizar de las estructuras bancarias uno tiene esa capacidad de elección. En buenas partes del mundo,

en buena cantidad de partes del mundo existe la obligatoriedad y no existe la regulación, por lo tanto el receptor de la Ley que es el trabajador, por ejemplo y las empresas tienen que salir a procurar los servicios, el Uruguay decidió hacer de otra manera y a nosotros nos parece que es acertado en la medida de que podemos dar testimonio de que hay una apertura para escuchar las objeciones que conviene recoger para perfeccionar la Ley. En el Uruguay, ese proceso se dio mediante una Ley y garantizó la gratuidad y la libertad de elección, porque básicamente, partíamos en el Uruguay básicamente de un nivel de bancarización muy bajo. Un compañero previo a entrar acá me recordaba que sobre el año 2000, una encuesta que había financiado y realizado la Cooperativa COFAC, que tuvo su Sucursal acá en Rivera, daba que el nivel existente en el Uruguay, de inclusión en el Sistema Financiero rondaba el 20% de las familias y de las empresas. Entonces el tramo a recorrer para generar una masa crítica importante, debía tener la custodia, la obligatoriedad y la custodia del Estado, para que el proceso sea eficiente y que proteja al consumidor, al destinatario final de esta Ley, de no ser rehén de los intereses económicos, que prevalecían cuando los intereses financieros eran conceptualizados como un servicio suntuoso. Esto está reducido a una determinada cantidad de personas con una cantidad de ingresos o a una cantidad de empresas que tienen un determinado porte. Entonces el proceso se quiso hacer mediante la custodia que se dan y las garantías que se dan por las herramientas de una ley. Pero como esto es un proceso, estamos viviendo, somos testigo de que esto se está viviendo como un proceso, esta Ley ha sido modificada en pos de la libertades. El Sr. Edil Marco da Rosa, recién nos preguntó el tema de la obligatoriedad, la obligatoriedad está relativizada, ya el volumen que ha

adquirido de Bancarización mal dicho de Inclusión Financiera, es tal que en las recientes modificaciones, las cosas que han sido recogidas, se ha permitido que los jubilados cobren en efectivo. Había una reticencia generacional a utilizar determinada tecnología, había una determinada reticencia y una llamativa adhesión de unos cuantos veteranos y veteranas que queríamos la tecnología para hacer efectivo nuestras pasividades, los beneficios sociales, esas transferencias que hacemos como Nación, como Estado a las familias más desposeídas también se pueden cobrar en efectivo. En realidad como trabajador del Sistema Financiero, nos encantaría poder llegar a todas esas familias y ojala lo podamos hacer por medio de ustedes que están recibiendo una transferencia de corte social para que le indiquemos todos que por favor no se deshagan de esos instrumentos electrónicos para recibir la transferencia, porque sencillamente si retiran el dinero y salen a comprar con ese dinero, no tienen ninguna deducción, sin embargo si llegamos avisarle esto, al momento de salir adquirir los bienes para un sustento de emergencia, por el importe que tiene esas partidas de emergencias absolutas, las compras que realizan Marco estarían exentas del 22 puntos del IVA, entonces a eso nos referíamos Martín cuando decía “las carencias que tenemos los Orientales que somos tan Ilustrados como Valientes, es que alguien nos viene avisar esto”. Nuestra visita es cordial, pero en realidad sentimos una urgencia, tenemos una información que sobretodo los hogares más humildes, es una información importante. Una cosa es que yo reciba \$100 pesos y compre \$100 pesos de leche, leche no porque no está grabado con el IVA, una cosa es que yo compre \$100 pesos de arroz y otra es que yo pueda salir a comprar con los \$ 100 pesos y en realidad me esté llevando \$88 pesos y esté pagando \$12 pesos del IVA para

comprar eso. Entonces quienes cobran jubilaciones pueden cobrar en efectivo, quienes cobran transferencias sociales lo pueden hacer en efectivo, quienes moran, viven en localidades de menos de 2000 habitantes, que no tenga en esa localidad un Banco, un Abitab, un Red Pagos, un Cajero Automático, también pueden cobrar sus transferencias, sus salarios, sus jubilaciones en efectivo. Luego una modificación que nosotros entendíamos que era muy pertinente que lo veíamos en el mostrador atendiendo desde nuestra línea de trabajo, es que cualquier persona que le preocupe ir retirando de a poco sus salario si lo prefiere o si no le gusta comprar con una tarjeta de débito a pesar de que se está siendo bonificada su compra pueda inmediatamente que cobró el salario ir a la empresa que eligió, Abitab, Red Pagos, Cooperativa, Anda, Banco público, Banco privado, a la empresa que haya libremente elegido, puede ir y en un solo movimiento retiran sin cargo todo su sueldo, exactamente como era antes de que se generara el inicio de este proceso de Inclusión Financiera. Que es lo único que cambiaba que en vez de cobrar en la puerta de la fábrica y retirar un sobre para mi casa, voy a la hora que quiero y el día que quiero hasta un cajero, o hasta la misma a la Institución y retiro en un solo movimiento todo mi dinero. Esto no existía hasta el año 2014, son parte de las cosas que nosotros fuimos a sugerir y a aconsejar en lo que refiere a las modificaciones que refieren a la Ley, que entendíamos humildemente que necesitaba la Ley y que muy bien hacía referencia Marco de la objeciones que coincidíamos con él, pero las modificaciones llegaron y celebramos que este proceso tenga las orejas abiertas.- **Sr. Edil Fabricio Méndez:** Buenas noches. Gracias Sra. Presidente. Bienvenidos a los integrantes del Sindicato. En realidad no voy a hacer ninguna pregunta, más bien algunas

puntualizaciones, para que sea más bien una charla. Ustedes vinieron a exponer una exposición, que tiene el Sindicato, que es muy propia y valedera, bueno me parece que estando dentro de las instituciones, puede tener por ahí algunas características que nosotros no tenemos un conocimiento especial. Me parece interesante, no sé si vinieron antes a los 4 años que antecedieron a esta Legislatura, me parece particular que sea en esta fecha, lo debo decir porque me llamo la atención. Anote algunas cosas acá en el celular, yo uso mucho la tecnología, me gusta el tema de la tecnología, uso machismo, hago muchos pagos por internet, una porque estoy casi nueve horas sentado frente a una computadora y tengo internet libre, que no le pasa a todos los uruguayos, a veces se habla mucho de la inclusión pero hay cosas que aún no llegan y es bueno que este en proceso de mejora esto, eso es muy importante porque hay tiempo de seguir mejorándolo. Pedí la palabra porque seguramente va a llegar rápido algún planteo que se pueda hacer, a donde se pueda llegar, que los planteos que podamos hacer nosotros de acá, capaz que les llega más rápido a ustedes que de allá mismo, se llaman a alguien y le pueda plantear el tema. Por ejemplo, escuche un concepto de Cartera de Clientes que se dijo por parte de ustedes, no recuerdo cual, son varias las aristas, les vuelvo a repetir no todo es malo uso mucho el tema de los medios digitales, me gusta, me agrada, una de las aristas es que se agrandaron las carteras de Clientes para la Instituciones Financieras y eso da más datos y posibilidades de colocar los productos, otra cosa que decía acá el compañero Marco, que a veces hace un poco de ruido el tema de que sea obligatorio y que realmente no se pueda elegir si yo quiero cobrar la plata en mi mano y que me pague mi patrón ¿ porque no?. Otra cosa que me parece que hace a esta Inclusión es

que el Estado tenga más elementos para controlar a las empresas, eso también se dijo, que sea más justo el aporte en realidad creo que esta en ese afán la Ley de poder recaudar más, es una realidad que hay que decir. También rescato la palabra que tuvo el primer expositor, que falta educación, falta muchísima educación financiera, la educación financiera es muy privativa, lo ha sido siempre, creo que de repente de parte del Estado se podría haber incluido el tema educativo en la Ley, que hace falta en primaria sobre todo, que siga siendo importante el tema de la educación, porque mucha gente que desconoce y gente que por ahí no está en los estratos más vulnerables de la sociedad y no sabe cómo usar una tarjeta para pagar por internet, falta mucha información. Creo que primero se ha percibido el tema de cobrar impuestos y no tanto dar posibilidades de que la gente puede acceder a una buena herramienta y que en todo el mundo se usa, estamos atrasados en eso esa es la realidad. Después lo otro que también se dijo, que es a toda hora y en todo lugar. Acá en Rivera al menos, no nos pasa eso, porque si uno vive en Rivera Chico a las 10 de la noche se tranca la puerta del cajero por seguridad, siendo que la pared del fondo del cajero da a la Comisaría 10ª. De 10 de la noche a 6 de la mañana, no tengo como sacar plata, si quiero comprar una empanada a mi vecina y no tengo plata para comprarle porque mi vecina que vende empanadas no tiene para pasar la tarjeta, no puedo hacer si me olvide de sacar, por ahí es mi culpa porque no tuve la previsión de sacar la plata antes, peo es una realidad. Creo que no hay ningún comercio que preste ese servicio. Si lo hay lo desconozco, porque hay comercio que puede sacar un poco de plata, pero no nos llega a todos. Por lo demás, hay muchos aspectos que estoy de acuerdo, porque facilita muchas las transacciones y

el acceso, vuelvo a repetir falta mucha educación. Es eso simplemente **Sr. Dante Romero:** Nosotros hacíamos hincapié, justamente en los aspectos desde la exposición que atienden en alguna medida lo que planteaba, porque hay cuestiones, nosotros les decimos de esta forma: esta Ley viene a regularizar, o a formalizar, o a regular en alguna forma, aspectos que se venían dando y que se iban a seguir dando y que se iban a desarrollar cada vez con mayor velocidad, la globalización en el mundo hace que cada día la tecnología que surge en cualquier rincón del mundo, no demora veinte o treinta años en llegar acá, como demoraba. Una vez, que se empieza a desarrollar un proceso tecnológico estos aparatitos, en un año o dos caducan y los tenemos que estar renovando, porque aparecen aparatos con nuevas funciones, con nuevas cuestiones, con nuevos servicios y los tenemos que actualizar, entonces ese proceso que se venía dando por razones comerciales, impuestos por las propias empresas, esta regularizada se iba a dar igual, de hecho lo decíamos, era el patrón el que determinaba si te pagaba con un sobre en ventanilla propia o te mandaba al banco con un cheque o te hacía tomar una tarjeta de crédito de un banco, ni siquiera de otras entidades de un banco. Nosotros como trabajadores estábamos sujetos a que levantábamos nuestro sueldo donde el patrón lo determinaba, hoy tenemos el derecho de elegir y entendemos que todas estas cuestiones tienen aspectos perceptibles, lo que plantea con respecto al Rivera Chico y la situación en la noche, a mí se me da en Montevideo en mi barrio, pleno Montevideo, ahora también es cierto que cada vez más son los comercios y más aún debería ser en la noche los comercios que utilicen estas herramientas., porque otro de los aspectos fundamentales a lo que esto apunta es la reducción del circulante y de los delitos violentos, entonces

cuanto menos circulantes hay, menos tentación de rapiñas, asaltos, etc, etc, cuando todo sea plástico va a ser más distinto, muy diferente. El aumento del plástico disminuye el efectivo en caja y máximo con las funciones nocturnas lo vemos en las estaciones nocturnas, después de las 22 hs no se pagan con efectivo en las estaciones de servicios, justamente una vez que la tecnología llega, que las herramientas se implantan nos previenen o nos resguardan de otras cuestiones, Son procesos que se iban a dar indefectiblemente, que se venían dando y que iban a continuar. Nosotros lo que entendimos que el regularlos podía ser la oportunidad, podía darnos la oportunidad de preservar derechos que no estaban siendo contemplados por el mercado y mucho más aún si lo vemos desde el pequeño comercio, que mucha de las críticas que recibimos es el costo que tienen los pequeños comerciantes con la adquisición de un Pos con las comisiones etc. Las comisiones se han reducido de lo que eran las tarjetas de crédito y débito antes de esta Ley, se han reducido de un 7 a un 1%, ¿Por qué? Por la masificación de las operaciones, porque nadie regala nada acá, esa reducción viene de la masificación, producto de la masificación. Pero a su vez si esto se venía implantando una vez que esta tecnología se desarrollara por la vía del mercado, iba ser exclusivamente, desarrollada, impulsada de forma grotesca por las grandes superficies, los grandes capitales en alianza con empresas financieras transnacionales fundamentalmente, el pequeño comerciante donde va a picar eso, ¿quién va a hablar por el pequeño comerciante en un proceso de esa naturaleza? Nadie lo hizo, nadie ante la aparición de esta Ley, defendió al pequeño comerciante contra ninguna Ley, contra el hecho de que el mercado los arrasara y lo llevara puesto. Entonces si se quiere esta Ley hasta regula esto de tal forma de que va a

terminar dando, va a terminar metiendo por dentro a todo el comercio y si tendrá que asumir un costo de 1% de comisión o la adquisición de un Pos, pero va mantenerse dentro de un mercado sin ser excluido y continuar comerciando, porque a la larga todos vamos a terminar siendo usuario de esta tarjeta de débito, porque tiene un montón de beneficios arraigados a ella, porque trae un aspecto de seguridad, que no podemos negar, que en un mundo que cada vez es más violento y que es una de las razones que también estuvo presente en muchos lugares para que esto se desarrollara, entonces en ese sentido, creemos, que la regulación ampara derechos tanto de usuarios como de comerciantes y no es un aspecto que no sea obligatorio de forma compulsiva y antipática, porque la imposición se estaba dando por razones de mercado.- **Sr. Edil Ramón Montejo:** Muchas Gracias Presidente, Muchas gracias a los representantes de AEBU, que se han hecho presentes para explicarnos y aclararnos algunas dudas. Recuerdo que hace un tiempo atrás habíamos tenido una delegación de AEBU, cuando se planteaba el cierre anual o parcial de algunas delegaciones bancarias, principalmente en el interior del País, algunas caras me parece que las recuerdo, me parece que ya habían estado acá. Sobre este tema, muy breve porque los compañeros ya han expresado varias cosas de las que pienso y respeto, el uso de los medios electrónicos de pago, sin duda significa enormemente cantidad de cosas. Uno con la tarjeta o a veces sin la tarjeta, desde el celular o desde la computadora uno puede pagar una cantidad de cosas sin moverse de la casa, teléfono, la luz, etc. ojala siga en aumento ese tipo de servicios, ojala se virilice eso y que los costos para operar sean menores, porque ahora para hacer pagos particulares uno tiene que afiliarse a un sistema que tiene su costo, no es como la UTE o ANTEL,

que automáticamente lo pagas y tenes un descuento en el pago. Yo soy hincha del uso de estos medios electrónicos de pago. Lo que no estoy muy de acuerdo es que sea obligatorio, ahí ya entramos a chocar, en general soy partidario de la libertad en su más amplia expresión como decía Artigas. Creo que cuando se hizo la Ley, se hizo pensando en una realidad más metropolitana que otra cosa, después se ha ido corrigiendo en algunos aspectos el cual me alegras, no se pensó en ese momento en las pequeñas localidades o directamente en la campaña, donde hace falta manejar dinero, porque en la ciudad o en pueblos medios grande, si no tenes el Banco como se dijo acá, tenes Abitab, Red Pagos, comercios grandes que puedan tener un Pos, o sea se maneja, hay lugares que no hay esa posibilidad, por lo tanto yo soy partidario de que se vaya extendiendo el uso, me parece que no debería ser obligatorio. No creo que sería un tema tanto de educación, como se dijo acá, porque por ejemplo escuché hace un tiempo este año todavía que en Alemania donde no vamos a negar la tecnología, la digitalización, ni la inteligencia del pueblo alemán, sin embargo tienen libertad de opciones y el 80% de las transacciones se hacen en dinero vivo, por lo tanto parecería que no es una cuestión de vida o muerte, es una cuestión simplemente de conveniencia del usuario, si a mí me sirve pagar el teléfono o la luz desde el celular o la computadora, sin salir de mi casa lo hago, lo hago además porque tiene un beneficio porque me cuesta menos. Pero si por hache o por be, hay algo en lo cual quiero manejar dinero es mi libertad de hacerlo, encuentro bien que haya incentivos para reducción de impuestos, del IVA, de esto de lo otro o algún descuento esta bárbaro, pienso que son las personas que tienen que tener la libertad de elegir, si le sirve pagar más barato o más cómodo bien, pero si por hache o por be

prefiere pagar más caro, bueno es elección de cada uno, en lo demás, creo que en cuanto a la recaudación fiscal eso es un problema de la impositiva, que busque sus maneras. En cuanto a la obligatoriedad, no es un problema de ustedes que son bancarios, ni de nosotros, podemos decir como ciudadanos queremos que haya una ..., pero que la impositiva busque la manera. Esto que de alguna manera le estamos llamando de Inclusión Financiera o Inclusión Social, tenemos que tener en cuenta que en muchos casos, en la práctica ha sido de exclusión, porque no en todos los rincones no en todos los lugares, tienen la posibilidad de manejarse con la tarjeta, o con internet o como sea, eso hay que tenerlo en cuenta. Me parece bien que algunas transacciones de determinado porte hacia arriba, como la compra de vehículos o inmuebles, que eso pueda ser obligatorio, está bien porque es una forma de controlar algunos ilícitos de gran porte que de otra forma es más difícil, hasta ahí bien, pero lo demás, en el uso corriente creo que debería haber la mayor libertad posible de parte de los usuarios. En verdad la experiencia en la historia del País nos muestra que los controles hay que hacerlos sobre las Instituciones Bancarias y las Instituciones Financieras, allí está la falla más que en otros lugares. Muchas gracias.- **Secretario del Interior de AEBU Sr. Martin Ford**: Gracias al Sr. Edil por la participación. Quería decirle que justamente nosotros entendemos que el tema de la obligatoriedad es relativo, lo explicaba mi compañero y se han modificado cuestiones mismas que nosotros hemos impulsado, porque si entendíamos que era limitante, como el tema del medio rural, de no tener servicio y de que la gente tuviera la posibilidad, el trabajador, de recibir sus haberes o se escuchó o se modificó. Ahora la libertad que tenían, las dificultades financieras, de incluir o no a cierto tipo de trabajador, cierto

tipo de trabajador no pisaba un banco, eso también es de este País y es una realidad. Había trabajadores o por sus ingresos, o por su nivel de endeudamiento, o por distinto motivo, que tenía vedada la posibilidad de entrar a un banco y de pedir un crédito, un crédito de nómino, un crédito de condiciones favorables, terminaban o en instituciones que cobraban tasas más altas por asumir más riesgos o hasta prestamistas privados, con servicios financieros, a veces hasta de dudosa legalidad. Entonces nosotros creemos que en ese sentido es incluir porque le da al trabajador la posibilidad, porque hay una cosa que no podemos negar, y eso lo reconoce el derecho laboral uruguayo pacíficamente y el derecho laboral a nivel global. El trabajador tiene una situación de debilidad ante el patrón ¿verdad? Porque si el patrón decidía “yo te pago de esta o de esta forma y vos decía “no me sirve” ¿sabíamos lo que pasaba?, no teníamos la opción de elegir porque medio y como y que cuestión. Nosotros creemos que esto es darle la posibilidad de elegir un medio electrónico que puede ser una institución de dinero electrónico como Abitab, como Red Pagos o la que elija, además con la exención de un descuento de una renuncia tributaria del estado real, porque otras veces que se hicieron rebajas de impuesto se perdían en los precios, estas no se pierden, cuando nosotros hacemos la compra está el descuento real, están los cuatro puntos del IVA están, los pagos electrónicos como decía el Edil de dos puntos ya están, es real. Por eso nosotros creemos que es de Inclusión, si estamos convencidos y obviamente esto es opinable, si estamos convencidos de que si hay una falta de educación financiera, que no solo alcanza con entregar las herramientas a la población, con incluirla, que tengan la posibilidad de que tenga una cuenta, a mucha ciudadanía que no tenía la posibilidad de tener

una cuenta en un banco, de tener una cuenta, pero además de darle las herramientas para hacer un buen manejo de los instrumentos financieros. Los instrumentos financieros tienen tantas bondades como algunos peligros, algunos riesgos. Nosotros creemos de entregar de forma curricular, de forma masiva la educación van a tener la posibilidad de manejar las herramientas financieras de forma más adecuada, más ajustada a la realidad de cada trabajador, en especial a los trabajadores de menos ingresos, en especial también de los pequeños y pequeñísimos comerciantes y pequeñas empresas, por eso nosotros postulamos que esto es una pauta de la inclusión social. No es la inclusión social, incluirse financieramente no significa incluirse socialmente, pero creemos que es una forma de entrar en el círculo social, porque además si bien el aspecto tributario, nosotros no dudamos también de que tenga un costado tributario y de perseguir la contribución, nosotros como trabajadores nos preocupa mucho la seguridad social, creo que a todos, a toda la población, en la medida de que no hubieran trabajadores que no cobraran por estos medios, que no tributaran lo que realmente tendrían que tributar, evidentemente el peso de la seguridad social iba ser mayor. Siempre cuento y lo he contado en las otras Juntas, cuando empecé a trabajar en mi Durazno natal, en una estación de servicio, me pagaban la mitad del sueldo en negro y la mitad en caja, y me decían con la propina la vas llevando. Ahora al BPS le estaba tributando por la mitad y después queremos jubilarnos con algo que nos deje vivir de la jubilación, entonces si persigue una formalización que creemos que en general apuesta a la justicia tributaria y que nos favorece a toda la sociedad. Gracias.- **Sr. Edil Enrique Guadalupe:** Gracias Sra. Presidenta. Los compañeros han evacuado una cantidad de dudas. Montejo

toco un tema, que es el medular. El trabajador del medio rural, se ha visto perjudicado en muchos casos, por el Sistema de Inclusión Financiera, no así el empresario. El empresario liquida, Sr. Antuña vaya y cobre en el Banco de la Republica, así me lo impusieron. Pero lo que no pensó el Legislador, que ese trabajador para ir a cobrar tiene que gastar más de \$1.000 pesos para ir al pueblo, eso según tengo entendido y lo consulte con el Contador hace poco rato antes de salir de la Coordinación, no está contemplado en la Modificación de la Ley. Traía a colación lo de Alemania también y de otros países del primer mundo, donde la obligatoriedad de la Inclusión Financiera, si bien a algunas personas les sirve, algunas personas le es totalmente poco práctico, depende del lugar de donde es, una cosa es que haga la Ley de Montevideo o de un escritorio céntrico de Rivera, otro que lo haga de Batoví o de las Chilcas de Caraguatá, o de las Chilcas de Mazangano, ahí cambia la perspectiva y a esa gente necesariamente hay que ampararla, ustedes que están en el sector financiero y defienden a sector donde desarrollan su actividad, me parece justo y en nada los perjudica, que también se tenga en cuenta a esas personas que no les sirve el Sistema Financiero, por eso ,de la obligatoriedad discrepo y voy a luchar hasta se pueda llegar a un sistema que si bien es cierto es útil y eficaz no sea obligatorio. Muchas gracias.- **Sr. Juan Fernández:** La modificación que da a la Ley, que da cobertura a todos los habitantes de localidades de menos de 2.000 personas que no tengan puntos cercanos de extracción de efectivos, mantienen la excepción de no deber cobrar por medios electrónicos. Acá estamos con los representantes del pueblo de Rivera, esto es información que ustedes podrían acercar a esas localidades. Nosotros nos llevamos como apuntes la insistencia por ese punto, porque quizás

estemos omisos de que se legisló para hacer esa modificación pero se le aviso a los destinatarios. Yo me llevo la duda razonable, porque veo el énfasis que ponen en esa pregunta. Nosotros sabemos que es parte de lo que se modificó y celebramos en su momento que se modificara, pero ustedes son los de acá, ustedes insisten con ese punto, por lo tanto como decía hoy Fabricio, sin dudas que nos llevamos ese punteo, para que se genere al alcance que podemos tener nosotros, para que se genere estrategia de comunicación, para que en las localidades se avise y que si un empresario sin duda que le es mucho más económico que ensobrar y tener dinero. Pero ese empresario que no le avisa a sus trabajadores que pueden elegir, en ir hasta el pueblo y gastarse más de \$1.000 pesos o quedarse porque le voy a dar billetes, le va a salir caro al empresario porque va a traer billetes el del banco y lo va a tener que custodiar el de adentro de la empresa. Por eso acá tenemos otra falla del Sistema, porque viene bien rumbo el Sistema, pero no le está llegando información al beneficiario. Cuando acá no estemos sentados nosotros, sino estén sentados nuestros hijos y nuestros nietos, seguramente nadie los pueda convencer de que quieran trasladarse a buscar dinero y la tecnología y los servicios tecnológicos habrán evolucionado y difícilmente algunos de nuestros sucesores, los Ediles del 2030 y los del 2040 de la ciudad de Rivera, difícilmente lo podremos convencer de que se desprendan de la tecnología, para hacerse valer del Servicio Financiero. Les quiero contar, hasta confesar algo, nosotros estamos comprometidos con un sistema de Inclusión Financiera, porque ya les confesamos cuando empezamos esta participación, que, en realidad que nosotros vemos que es una de las posibilidades de que haya más inclusión social y la inclusión social llegaría

al extremo de nuestra máxima, que es el de la Justicia social, somos trabajadores, los cuatro que nos presentamos acá, somos trabajadores, somos lo que en la escala en la relación patrón, trabajador llevamos la parte más débil y procuramos por eso la inclusión social y la justicia social. Pero les tengo que contar que cuando surgieron los cajeros automáticos, eso atento sobre los puestos de trabajo de los trabajadores del Sistema Financiero, cuando las redes de cobranzas comenzaron a hacer el trabajo que nosotros hacíamos en los locales bancarios, también eso atento contra los puestos de trabajo, pero no podemos vivir con la contradicción, con el doble discurso de decir que la sociedad tenga esto, porque esto va a generar más transparencia, mas formalización y por lo tanto habrá mayor capacidad contributiva para atender a los sectores más débiles, los que ocupamos los trabajadores, no podemos vivir con esa contradicción. Entonces si me tengo que comer el sapo, de que mi tarea ahora la haga una máquina, o si me tengo que comer el sapo de que mi empresa cierren localidades de allí y habrán Abitab y Red Pagos, a salarios muy diferentes, en realidad me tengo que concentrar en cuál es el fin último y ahí reconsiderar mi postura corporativa, ombliguista y entender que hay un bien máximo, que es el de la sociedad. Cuando a mí se me cruzan (les cuento mi receta), esas ideas de pensar en mi vida, en mi existencia y en mi puesto de trabajo, repaso cual es la estrategia, repaso cual es el objetivo y de alguna manera me concentro de que son cosas que si no existiera, el ciudadano del interior, el ciudadano del pueblo alejado, el de Rivera Chico, el de todas esas localidades, no tendría eso que por otro lado predico, de que es necesario, de que nos arrima a la mayor inclusión social y por lo tanto Dios quiera a una mayor justicia social. Todos hemos modificado nuestras realidades,

nuestras existencias, porque este proceso se inició. En la medida de que podremos dar testimonios de estas dificultades y de estas contradicciones que a veces se nos cruzan por la cabeza, pero que hacemos una opción por el otro y por el todo, antes de que yo y por el mí, es que estamos acá. Les agradecemos, porque tienen temas muy importantes, este lo es menos, porque nosotros podemos volver en cualquier momento y los temas urgentes que tienen ustedes capaz que no pueden esperar. Sepan que de requerir nuestra presencia para esto o para otra instancia es levantar el teléfono, contactar a nuestros compañeros de acá de la ciudad de Rivera, para que nos convoquen y estemos todas las veces que sea necesario. Muchas gracias. **Sra. Edil Soledad Tavares:** Gracias Sra. Presidenta. Agradecer la presencia de los compañeros de AEBU, entendemos que si la Inclusión Financiera, amplia agenda de derechos del Gobierno Frenteamplista se han logrado en los últimos años, agradecerles de antemano el proceso de acompañamiento que ustedes realizaran de esta Ley de Inclusión Financiera, para que cada vez sea mejor para todos y todas. Muchas gracias.- **Sra. Presidenta:** Agradecemos la visita de los integrantes del Gremio de AEBU. Lo despedimos y vamos a continuar con la Sesión normal. Muchas Gracias. Finalizada la Sesión Extraordinaria, volvemos a la Sesión normal.- **ANEXO II; INFORME DE COMISIONES-** **Sr. Edil José Maria Antuña:** Voy a solicitar alterar el Orden del Día. Que se lea primero la Comisión de Asuntos Internos y Administrativos.- Sra. Presidenta: Está a consideración. **Unanimidad 25 votos, Afirmativos.-: INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS. ASUNTO 1) Sr. Secretario:** INFORME N.º 004/2019.-VISTO: Ficha 197/2019 a estudio, referente a

nota de los funcionarios Edison Zagía, en la cual solicita se le conceda el Ascenso al Cargo Administrativo “Jefe de Sección” (vacante), Sra. Beatriz Palermo, el Ascenso al Cargo Administrativo “Oficial 3º” (vacante), y Ariel Ayala, Laura Abella, José I. Beis, y Valdomiro Macedo, solicitan que en virtud de los próximos movimientos de este escalafón, ser tenidos en cuenta para el Ascenso a los Grados inmediatos vacantes, atento al puntaje del Concurso Interno que fuera realizado en Abril de 2018.-

RESULTANDO: Que dicho proceso llevado a cabo en la Junta Departamental fue explicado por el Asesor Jurídico Dr. Hugo Lavecchia, de acuerdo al Informe Jurídico elaborado por dicho Profesional.- II) Que al ampararse el anterior Jefe de Sección al retiro incentivado vigente en este Legislativo, se generaron vacantes en el Escalafón Administrativo, donde de acuerdo al puntaje del Concurso anterior y el orden de prelación vigente hasta mayo de 2020, el Funcionario con vocación para el Ascenso a ese cargo resulta ser el Sr. Edison Zagía, y la Funcionaria Beatriz Palermo, para ocupar uno de los cargos de Oficial 3º.-

CONSIDERANDO: Que con respecto a estos corrimientos esta Asesora está de acuerdo, ya que son los únicos funcionarios con vocación de ascenso II) Con respecto a la solicitud formulada por los Funcionarios Administrativos 3º y 4º para que se los ascienda a los cargos que se generen, de acuerdo al puntaje y orden de prelación del último Concurso, esta Asesora entiende que debe mantener el tema en carpeta para su estudio respectivo.-

ATENTO: a ello; **VUESTRA COMISION DE ASUNTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS, POR UNANIMIDAD (5 votos), ACONSEJA:**1º) Se designe al funcionario Edison Zagía, Legajo N.º 5006, para ocupar el cargo Administrativo de Jefe de Sección, a partir de la fecha de su notificación.-2º) Se designe a la

funcionaria Beatriz Palermo, Legajo N.º 3635, para ocupar el Cargo Administrativo Oficial 3º a partir de la fecha de su notificación.- Cúmplido, vuelvan estas actuaciones a la Comisión para el análisis de la propuesta formulada por los funcionarios Administrativos 3º y 4º de esta Corporación.- FIRMAN Edil Lucio Branca (Secretario Ad-Hoc) Edil Carlos W. Osorio (Presidente). **ASUNTO 2) Sr. Secretario:** INFORME N° 1/19 COMISION DE ASUNTOS INTERNOS Y ADMINISTRATIVOS. Aconseja: Pase a consideración del Cuerpo el Informe N° 4/2019. FIRMAN Edil Lucio Branca (Secretario Ad-Hoc) Edil Elizabeth Rodríguez (Presidente). **Sr. Edil Marco Antonio da Rosa:** Gracias Sra. Presidente. Me gustaría saber lo que dice el Informe Jurídico, porque en el propio informe hace alusión de lo que dice el Letrado, pero en lo particular no tengo conocimiento de lo que dice el mismo.- **Sra. Presidenta:** Vamos a solicitar al Sr. Secretario que haga la lectura que corresponde. **Sr. Secretario:** Junta Departamental de Rivera. Rivera 26 de junio del 2019. Señores miembros de Comisión de Asuntos Internos y Administrativos de la Junta Departamental de Rivera. Presente. De mi consideración, respecto a lo planteado en Autos informo lo siguiente: 1º) De acuerdo a lo informado por el Sr. Director de División, con el retiro del Sr. Amado, se ha generado una vacante en el cargo de Jefe de Sección. El Funcionario con vocación para el ascenso, resulta en principio el Sr. Edison Zagías, quien hoy ocupa el cargo de Oficial 3º, ya que no existe vacante en los cargos de Oficial 2 y 1. Ha sido de práctica en esta Junta, casos de que existe una vacante y un único funcionario para ascender en primer instancia, este se ha ascendido directamente sin concurso. No existe norma que obligue a ello pero así se ha hecho hasta el momento, sin que ningún funcionario haya

cuestionado ese criterio hasta ahora. 2º) Si se produjera ese Asenso directo, quedarían dos vacantes en el cargo de Oficial 3º, siendo en primer instancia la única funcionaria con vocación para el ascenso, Beatriz Palermo actual Auxiliar 1º. Respecto a la situación de esta Funcionaria, son trasladables los mismos comentarios respecto a su Ascenso directo que los hechos en el numeral anterior. 3º) Respecto a los demás Ascensos o demás corrimientos en el Informe de la Dirección de División, apelando a los resultados del último Concurso, cabe precisar que el mismo tiene 2 años de vigencia desde su homologación, lo cual sucedió el 9 de mayo de 2019, es decir a la fecha está plenamente vigente. Cabe precisar que el Concurso fue llamado para Cargos específicos, no contemplando algunas de las Vacantes que ahora se pretende llenar apelando a su resultado. La Junta, podría decidir que pese a ello, que esos resultados se tomen en cuenta ahora y se ascienda a los funcionarios en función de su prelación de dicho concurso, pero ello podría dar lugar a reclamos de algunos funcionarios que podrían sentirse perjudicados con ese criterio. Por lo tanto si se actuara así, se sugiere que primero la Junta resuelva en forma general el extender el resultado del concurso como criterio para proveer todas las vacantes a generarse y notificar dicha decisión a todos los funcionarios de la Junta. Si ninguno recurriere, podría seguirse adelante y allí sí, disponer la provisión de las vacantes de forma concreta, ascendiendo los funcionarios de forma concreta, en caso contrario habría que analizar los argumentos planteados antes de proseguir. 4º) Respecto a la situación del funcionario Macedo, se comparte que a la hora de decidir la prelación se tome los resultados de los concursos homologados, con fecha 9 de mayo exclusivamente. 5º) Sobre las vacantes que se generarían la sugerencia de Concurso a futuro, nada

podemos decir del punto de vista Jurídico, salvo que sea la Junta quien deberá evaluar la oportunidad y conveniencia e instrumentarlo. Sin más que agregar por el momento y siempre a las órdenes, por cualquier aclaración o ampliación le saluda Dr. Hugo Lavecchia Asesor Jurídico, Junta Departamental.- **Sra. Presidenta:** Ya se leyó el Informe, sigue en consideración el Informe, hay un pedido de votación nominal, la Pro – Secretaria va a tomar la votación.- **Sra. Pro Secretaria Cristina Vargas:** Sres. Ediles: José Maria Antuña; Afirmativo; Heber Freitas, Afirmativo; Alaídes Olivera, Afirmativo; Mabel Fajardo; Afirmativo; Larry Martínez; Afirmativo; Fabián Chiliz; Afirmativo; Marco Antonio da Rosa, Negativo y argumento; Tania Vargas; Afirmativo; Ítalo Guarisco; Afirmativo; Luciano Machado; Afirmativo; José Ramón Montejo; Afirmativo; Armando Olivera; Afirmativo; Fabricio Méndez; Afirmativo; Zaida Castro; Afirmativo; Rubén Turcatti; Afirmativo; Sra. Presidente; Afirmativo; Carlos Osorio; Afirmativo; Leonor Viera; Afirmativo; Raúl Manzano; Afirmativo; Enrique Guadalupe; Negativo y fundamento brevemente; Eduardo Canepa; afirmativo; Lucio Branca; afirmativo; Raúl Coitiño; Afirmativo; Laura Buzo; Afirmativo; Nelson Rodríguez, Afirmativo.- **Sra. Presidente: Votación Afirmativa Mayoría 22 en 25.-** **Sr. Edil Marco Antonio da Rosa:** Gracias Sra. Presidente. Vote Negativo en esta oportunidad, primero, porque entiendo que se desprende del propio Informe Jurídico, que no existe la obligatoriedad, mismo existiendo vacantes de ascender a los funcionarios, es lo que dice el Informe. En segunda instancia si bien es cierto de que el Presupuesto de la Intendencia Departamental y el Presupuesto de la Junta Departamental, son dos cosas diferentes, debo ser desde esta Banca, coherente con lo que digo, con las

palabras que expreso y con mi actuar, lo que he sido yo creo en estos 9 años, en este sentido, me parece que existen muchos Funcionarios de la Intendencia Departamental, que hacen unos cuantos años que están esperando por su Presupuestación desde el Ejecutivo Departamental, son Funcionarios de baja renta y en el día de hoy creo que la imagen que transmitimos, con esta votación, lo que hacemos es agrandar la brecha y la diferencia, que existe entre los Funcionarios del Ejecutivo y los Funcionarios del Legislativo. Lo que estamos transmitiendo, es que obviamente, los funcionarios de la Junta, no es culpa nuestra obviamente, pero ganan más, ascienden más rápido y se presupuestan más rápido. Entonces quería dejar constancia y coherencia en el discurso y el respeto por aquellos Funcionarios que aun en la Intendencia Departamental no fueron Presupuestados.-**Sr. Edil Enrique Guadalupe**: Gracias Presidenta. Nosotros Votamos en forma Negativa, porque en Coordinación solicitamos una semana más, a los efectos de realizar una consulta Jurídica y Contable. Teniendo en cuenta el Visto del Informe 004, en lo que tiene relación a lo que tiene que ver al corrimiento de los funcionarios, al Ascenso de los otros Funcionarios de la Junta Departamental, por eso Presidenta, en esta oportunidad como no nos dieron acceso al estudio y a la solicitud de una consulta jurídica y contable, por eso votamos en forma negativa. **Sra. Presidenta**: Quiero hacerle acuerdo que en la Comisión hay un Representante del Partido Nacional que votó el Informe 4, que firmo el Presidente Osorio. Entonces el tiempo que usted había pedido debería haber convocado a su Representante para hacer las explicaciones. Gracias.- **Sr. Edil Enrique Guadalupe**: Fue lo que hicimos Sra. Presidenta y no llegamos a un acuerdo lógico. **Sra. Presidenta**: Damos por finalizado el

tema. Pasamos al Informe de la Comisión de Educación y Cultura.-

ASUNTO 3) Sr. Secretario: COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. INFORME N° 22/2019.-VISTO: Que la Comisión de Educación Y Cultura está abocada a la realización del Homenaje del Día del Músico Riverense el 22 de noviembre de cada año. RESULTANDO Que el mismo, establece, según la ORDENANZA, a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Octubre se recibirán las propuestas de nombres de músicos que serán homenajeados.” CONSIDERANDO. 1) Que para mejor manejo y preservando así la privacidad de los nombres propuestos; 2) Que la Ordenanza establece que dicho homenaje también abarca a los Municipios 3) Que esta Asesora, con el fin de coordinar el evento a llevarse a cabo el día 22 de noviembre, mantendrá varias reuniones con el fin de su mejor desarrollo; Atento, a lo precedentemente expuesto: VUESTRA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA ACONSEJA: 1)Que los nombres propuestos sean dirigidos directamente a la Comisión de Educación y Cultura, en sobre cerrado, como lo establece la Ordenanza; 2)Comunicar por vía oral y escrita a los Municipios del Departamento, haciendo llegar una copia de la “Ordenanza del Día del Músico Riverense”; 3)Solicitar al Cuerpo autorización para recibir en Comisión al Sr. Director de Cultura de la I.D.R. Alex Álvez, Sra. Lucía Rodríguez, y al Sr. Presidente de MUDER Fernando Rivas ; 4)Encomendar a la Mesa la realización de los comunicados a los medios de prensa en general, para mayor difusión; FIRMAN. Sra. Sup. Marysol Giménez (Srio Ad. Hoc) Sr. Edil Sergio Bertiz (Presidente).-**Sr. Edil José Maria Antuña:** Tengo si bien el Informe está muy claro, estoy de acuerdo pero tengo una duda referente y le voy a preguntar al Doctor ¿Si no debería ser promulgada

primero, la Modificación de la Ordenanza, para después empezar a aplicarla. Porque, nosotros si estamos aprobando lo que informa la Comisión ya estaríamos aprobando de plano la Modificación que se realizó y se modificó el Miércoles pasado. Gracias, si me puede solucionar.-**Sr.**

Asesor Jurídico Ignacio de Arteaga: Buenas noches. Se aprobó una Ordenanza la Sesión pasada, hay que promulgarla a la Modificación claro.-

Sr. Edil José María Antuña: Voy a solicitar de que este Expediente vuelva a Comisión, a espera de la Promulgación de la Ordenanza. Gracias.-

Sra. Presidenta: Hay una Moción del Sr. Edil Antuña para que vuelva a Comisión: **Unanimidad, 16 votos afirmativos. ASUNTO 04)** **Sr.**

Secretario: COMISIÓN DE DESCENTRALIZACION, MUNICIPIOS Y JUNTAS LOCALES. INFORME N°25/2019. VISTO: Que estaba programado la visita del Alcalde Carlos Ney Romero. RESULTANDO: Que el mismo fue invitado por esta Asesora a fin de aclarar temas referentes a cuestionamiento realizado por parte de éste hacia la UTAM, en visita realizada por esta Asesora a dicho Municipio. CONSIDERANDO: I) Los Señores Curules pusieron en conocimiento del Sr. Alcalde Carlos Ney Romero, que los reclamos realizados a esta Asesora, referente a la UTAM eran infundadas ya que la Comisión en reunión con las funcionarias de la UTAM recabaron documentación que comprueba que los reclamos son inválidos. II) El Sr. Alcalde Carlos Romero insiste en expresar su opinión personal al respecto de las funciones de la UTAM, cuestionando en forma negativa las mismas. II) Los Sres. Curules escucharon las expresiones del Sr. Carlos Ney Romero al respecto del tema, así como la respuesta a las preguntas efectuadas por los mismos. IV) Estuvieron presentes en dicha reunión, los Sres. Ediles, Carlos Osorio, Luciano Machado, Nilo Castro,

Flora Martínez, Matías Acosta, Néstor Pochelú y José Luis Pereira. Atento a ello, VUESTRA COMISION DE DESCENTRALIZACION, MUNICIPIOS Y JUNTAS LOCALES POR UNANIMIDAD DE (6 VOTOS) ACONSEJA: Tomado conocimiento por el Cuerpo, regresar a la Comisión para Seguimiento de las cuestiones tratadas. FIRMAN: Sup. Edil Matías Acosta (Secretario Ad-Hoc); Edil Luciano Machado (Presidente).- **Sra. Presidenta.** Es a conocimiento, no votamos.- **ASUNTO 05) Sr. Secretario:** INFORME N°26/2019 VISTO: Oficio N°769/19 de la IDR, EE 2019-3794, Municipio de Tranqueras, ofrecimiento de empresa SEBA TUR para realizar el traslado de estudiantes de Tranqueras al Anexo Zanja Honda perteneciente a la Escuela Técnica de Tranqueras. CONSIDERANDO: I) Que el Oficio recibido, no explica los detalles respecto de cómo fue realizado el trámite mencionado, ni de qué manera se llegó a la conclusión del tema. II) Estuvieron presentes en dicha reunión, los Sres. Ediles, Carlos Osorio, Luciano Machado, Nilo Castro, Eduardo Cánepa, Matías Acosta, Néstor Pochelú. Atento a ello, VUESTRA COMISION DE DESCENTRALIZACION, MUNICIPIOS Y JUNTAS LOCALES POR UNANIMIDAD DE (6 VOTOS) ACONSEJA: Vuelva a Comisión para las averiguaciones pertinentes. FIRMAN: Sup. Edil Matías Acosta (Secretario Ad-Hoc) Edil Luciano Machado (Presidente).- Sra. Presidenta: está a Consideración el Informe. **Unanimidad 16 votos Afirmativos.- ANEXO II ASUNTOS ENTRADOS -SRES. EDILES 1º) EDIL LUCIO BRANCA, fecha de entrada 22/07/2019, ficha 257/2019,** Solicita se hagan las gestiones pertinentes ante la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, para que se autorice el pase en Comisión de la Mtra. Cristina Acosta Barboza, C.I. 4.294.769-8, para cumplir

funciones en la Bancada del suscrito, atento a lo establecido en el Artículo 83 Lit. e) del Reglamento Interno de esta Corporación.- **R/A consideración del Cuerpo. Sra. Presidenta:** Está a consideración la solicitud del Edil Lucio Branca. **Unanimidad,16 votos Afirmativos.- 2°) EDIL SERGIO BERTIZ, fecha de entrada 25/07/2019, ficha 092/2019,** Presenta Acta N.º 7 de la Comisión Asesora de Cultura de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de Julio ppdo., en la ciudad de Durazno. **-R/Pase a la Comisión de Educación y Cultura. -3°) EDIL LUIS A. LÓPEZ, fecha de entrada 24/07/19, ficha 135/19,** presenta Acta N.º 7 de la Comisión de Tránsito y Transportes de la MPCNE, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de julio ppdo. en la ciudad de Durazno **-R/Pase a la Comisión de Tránsito y Transportes. 4°) EDIL ELIZABETH RODRÍGUEZ, fecha de entrada 25/05/19, ficha 027/19,** Presenta Acta N.º 7 de la Comisión de Recursos Extraordinarios de la Mesa Permanente del CNE, que se llevó a cabo los días 19 y 20 de julio ppdo. en la ciudad de Durazno. **-R/A disposición de los Sres. Ediles. - 5°) EDIL EDUARDO CÁNEPA, fecha de entrada 24/07/19, ficha 091/19,** Presenta Acta N.º 11 de la Comisión Asesora de Turismo de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, que se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de Julio ppdo. en la ciudad de Durazno. **-R/Pase a la Comisión de Turismo. – 6°) EDIL DRA. NANCY OLIVERA, fecha de entrada 26/07/19, ficha 265/19,** presenta inquietud por el mal estado de los resguardos peatonales, los cuales son necesarios para proteger a los ciudadanos en los días de lluvia, frío y vientos intensos/**Pase a la Intendencia Departamental de Rivera.- ANEXO III ASUNTOS ENTRADOS EN GENERAL 1°) INTENDENCIA**

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, fecha de entrada 26/07/19, ficha 267/19, invita a participar de la Ceremonia de Transmisión de Mando que se llevó a cabo el sábado 27 de julio ppdo., a la hora 11:00, en el local del Salón de Honor “Dr. Ursino Barreiro” de dicho Departamento.-**R/Enterados, archívese.-2°) CLUB ATLÉTICO HURACÁN, fecha de entrada 26/07/19, ficha 268/19,** comunica nueva integración de la Comisión Directiva de dicho Club.-**R/Enterados, archívese.- 3°) IDR – Oficio N.º 817/19, fecha de entrada 26/07/19, ficha 269/19,** remite adjunto copia de Transposición de Rubros propuesta por la Dirección General de Hacienda (Mem. 070/19).-**R/Pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-4°) IDR – Expediente Electrónico 2019-6941, fecha de entrada 30/07/19, ficha 158/19,** remite para reconsiderar algunos puntos la Ordenanza de Cuidadores de Vehículos.-**R/Pase a la Comisión de Tránsito y Transportes.- Sra. Presidenta:** Siendo la hora 21.37 minutos damos por finalizada la Sesión del miércoles 31 de julio. Muchísimas gracias.-

M.C.

